



TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

0 0125584

SALA PRIMERA

Sección Segunda

EXCMOS.SEÑORES

D.Francisco Rubio LLorente

D.Antonio Truyol Serra

D.Miguel Rodríguez-Piñero
y Bravo-Ferrer

Registro núm. 1427/86

ASUNTO: Amparo promovido por Da TE
RESA DE JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ.

SOBRE: Sentencia de la Sala de lo
Penal de la Audiencia Nacional de
7.X.85 dictada en causa por delito
de robo.

La Sección ha examinado la pieza de justicia gratuita
del recurso de amparo promovido por doña Teresa de Jesús Gonzá-
lez Rodríguez.

I - ANTECEDENTES

Primero.— Con fecha 30 de diciembre de 1986 tuvo en--
trada en este Tribunal Constitucional un escrito de doña Teresa
de Jesús González Rodríguez, patrocinada por la Letrada doña --
Francisca Villalba Merino, en el que solicitaba que se le desig-
nase Procurador del turno de oficio a los efectos de formalizar
recurso de amparo.



TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

0 0125585

La recurrente fue condenada por tres delitos de robo (artículos 500, 501.5 y 506.4ª del Código Penal) por sentencia de la Audiencia Nacional de 7 de octubre de 1985 a tres penas de cinco años de prisión menor con sus accesorias legales.

Dicha sentencia fue recurrida en casación alegándose como único motivo la vulneración del artículo 24.2 de la Constitución en tanto consagra el derecho a la presunción de inocencia. La Sala Segunda del Tribunal Supremo desestimó el recurso mediante sentencia de 25 de noviembre de 1986, que ahora motivaba la solicitud de amparo constitucional.

Segundo.— Como solicitaba, le fue designado Procurador del turno de oficio, formalizándose las demandas de amparo y gratuidad y formándose la correspondiente pieza separada para sustanciar la segunda.

II - FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico.— Aparece de las actuaciones judiciales la insolvencia declarada de la demandante, hallándose la misma en prisión y ostensiblemente comprendida en el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en lo previsto en el artículo 4º de las Normas acerca de la defensa por pobre en los procesos constitucionales aprobadas por el Pleno de este Tribunal de 20 de diciembre de 1982.

Por lo expuesto, la Sección ha acordado otorgar a --



TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

Rº: 1427/86

3.

ASUNTO: Amparo promovido por
D^a TERESA DE JESUS GONZALEZ
RODRIGUEZ.

0 0125583

doña Teresa de Jesús González Rodríguez el beneficio de gratui-
dad para litigar en el presente recurso de amparo.

Madrid, veintiseis de octubre de mil novecientos ochen-
ta y siete.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]